Continúa enfrentamiento a coleros en Santiago de Cuba

Publicado: Lunes, 14 Septiembre 2020 16:19
Visto: 307

En Santiago de Cuba continúa el enfrentamiento a las ilegalidades y delitos que atentan contra la Estrategia Económico Social del Estado Cubano, en específico las conductas ilícitas de coleros, revendedores y acaparadores.

Como parte de ello, efectivos del Ministerio del Interior han identificado a 429 personas que se dedican a las colas, de las cuales 54 resultaron multadas y 257 advertidas, para agotar las acciones de persuasión; otras ocho, por asumir conductas de peligrosidad o ser reincidentes, están sujetas a investigación penal.

Según informaciones ofrecidas en exclusiva a Agencia Cubana de Noticias por Maritza Paredes, Fiscal Jefa Provincial, las tipicidades delictivas de mayor incidencia detectadas se asocian al acaparamiento de productos de primera necesidad, seguido de las actividades económicas ilícitas.

En los registros realizados se ocuparon grandes cantidades de productos de aseo, pollo, aceite, bebidas y otros en viviendas y en camiones, a partir de lo cual se radicaron 394 denuncias por los delitos mencionados con anterioridad, y en 26 de ellos por receptación de bienes de origen ilegal.

Con medida cautelar de prisión provisional se encuentran aseguradas 34 personas.

Según explicó la Fiscal Jefa, los productos ocupados recibieron un destino útil a través de los consejos de Defensa municipales, y de igual modo se procedió con los materiales de la construcción, como cemento y barras de acero, y con 6.5 toneladas de pienso animal, este último entregado a la Empresa Porcina del territorio.

Precisó que hasta el momento se realizaron 19 juicios orales, en los que los acusados gozaron de todos los derechos y garantías legales establecidas, y recibieron sanciones establecidas en la Ley 62, Código Penal Cubano.

Phoca PDF

Entre las penas citó las privativas de libertad, trabajo correccional sin internamiento, en seis casos limitaciones de libertad, multas, y de forma accesoria el comiso de los bienes ocupados y la prohibición de frecuentar determinados lugares, siempre en correspondencia con la gravedad del hecho y las características personales de los infractores.

Fuente: ACN(Agencia Cubana de Noticias)

Phoca PDF